



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12681

Jueves 11 de Mayo de 2017

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 2033..... 2
Año 2017 - Dto. Nº 551 a 553, 558, 560 a 563..... 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-174..... 3
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-179 a XIII-206..... 3-7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación
de Gabinete
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-171 y V-130..... 7-8

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2016 - Reg. Nº 81302 a 81327 8-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

Dto. Nº 2033 **28-12-16**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91, SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

AÑO 2017

Dto. Nº 551 **02-05-17**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete de los servicios al Señor Gustavo Alejandro TRONCOSO NAHUELANCA C.U.I.T Nº 20-92561444-1 por el servicio de camarógrafo en la ciudad de Esquel durante el mes de Marzo de 2017, solicitado por la Dirección General de Lu 90 TV Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, según la orden de compra Nº 201 y la factura C Nº 0001-00000168.-

Dto. Nº 552 **02-05-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente Nº 04497-GB-2016, correspondiente a la cancelación de factura Nº 0004-00000016, del Señor PACHA, Osvaldo Raúl, con C.U.I.T. Nº 20-12234553-0, por un importe total de PESOS QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 501.840.-), correspondiente al servicio de alimentos para personas detenidas en la Alcaldía y Centros de Detención de la ciudad de Comodoro Rivadavia, proporcionado desde el día 20 del mes de octubre del año 2.016, hasta el día 28 del mes de octubre del año 2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95º inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno - Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno - Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial - Programa: 33-Justicia Social - Actividad: 04-Servicio Penitenciario Provincial - Inciso: 02 - Partida Principal: 01 - Partida Parcial: 01-Alimentos para personas - Fuente de Financiamiento: 3.58- Recursos con afectación específica de origen provincial - Fondo Especial Ley Nº 5.616 -Ejercicio 2.017.-

Dto. Nº 553 **02-05-17**

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Denise WILLIAMS (M.I.Nº 33.611.328 - Clase 1988), en la Planta Transitoria - Ley I - Nº 341, cumpliendo funciones Administrativas, en Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- La señora Denise WILLIAMS (M.I. Nº 33.611.328 - Clase 1988), percibirá una remuneración mensual por el cumplimiento de su función Administrativa, de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Dto. Nº 558 **03-05-17**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 560 **03-05-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I Nº 18.

Artículo 2º.- Limitar la mensualización, a partir del 30 de abril de 2016, de la agente Natalia Elena GONZÁLEZ (M.I. Nº 27.613.363 - Clase 1979), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Secretaría de Cultura, dispuesta por Decreto Nº 1152/14 y prorrogada por Decretos Nros. 643/15 y 961/16.

Artículo 3º.- Mensualizar a partir del 1º de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Natalia Elena GONZÁLEZ (M.I. Nº 27.613.363 - Clase 1979), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal dependiente de la Secretaría de Cultura.

Artículo 4º.- Prorrogar la mensualización a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la agente Natalia Elena GONZÁLEZ (M.I. Nº 27.613.363 Clase 1979), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal dependiente de la Secretaría de Cultura.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 28 - Acción Cul-

tural - Actividad 1 -Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2017.

Dto. Nº 561 03-05-17

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente Señor Eduardo Javier ROLDAN, Documento Nacional de Identidad Nº 27.407.705 y por el Señor Secretario de Gobierno, Cristian Daniel TECAY, Documento Nacional de Identidad Nº 23.791.499, destinado a solventar parte de los gastos que demande la gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en la temporada de verano 2017 en el balneario y sus alrededores.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad Puerto Pirámides, Eduardo Javier ROLDAN, Documento Nacional de Identidad Nº 27.407.705, y al Señor Secretario de Gobierno, Cristian Daniel TECAY, Documento Nacional de Identidad Nº 23.791.499.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 562 03-05-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificatorio, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, para la ejecución de la obra «Construcción de cuatro (4)viviendas: dos (2) viviendas de un (1) dormitorio y dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios en la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas», firmado el 04 de Marzo de 2015 y protocolizado el 06 de Marzo de 2015 al Tomo 2, Folio 106, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno. -

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 563 03-05-17

Artículo 1º.- Otorgar a la Comuna Rural de CUSHAMEN, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) que será destinado a solventar gastos ocasionados por las plagas que afectaron la producción en la zona de la Comuna.-

Artículo 2º.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo I deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno -Saf: 20-Ministerio de Gobierno- Ubicación Geográfica: 11999 -Ámbito Provincial Programa: 19 - Asuntos Municipales -Actividad: 01-Asuntos Municipales- Inciso: 05 -Partida Principal: 07-Partida Parcial: 06-Aportes a Gobiernos Municipales Fuente de Financiamiento: 11 I-Rentas Generales - Ejercicio 2.017.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-174 04-05-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del día 31 de marzo de 2017, la renuncia interpuesta por el agente Martín Rafael KIVA (DNI Nº 22.808.502 – clase 1972), al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Abonar al agente Martín Rafael KIVA (DNI Nº 22.808.502 – clase 1972) trece (13) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015 y veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2016, por aplicación de los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-179 25-04-17

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del Profesor FIGUEROA, Emiliano Gabriel (M.I. Nº 23.779.593 - Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad

con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° XIII-180 25-04-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación al Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica Escolar Región III de la ciudad de Esquel, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 419 jornada simple de la localidad de Río Mayo, docente ALVAREZ GUEVARA, Silvia Marisa (MI N° 20.634.587 - Clase 1969) por el periodo lectivo 2016.

Res. N° XIII-181 25-04-17

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de la Rioja, Provincia de La Rioja, interpuesto por la docente Ocampo Vargas, Laura Gisela (MI N° 26.433.094 - Clase 1978), en doce (12) horas cátedra titulares de Educación Física de la Escuela N° 706 de la localidad de Río Mayo, Provincia de Chubut, por el ciclo lectivo 2017.

Res. N° XIII-182 25-04-17

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente PIPPET, Ángela María (M.I. N° 20.978.304 – Clase 1969), a Escuelas de la localidad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, por el periodo lectivo 2017.

Artículo 2°.- Establecer como último año de prórroga del Traslado Provisorio el 2017 debiendo realizar las gestiones la docente PIPPET, Ángela María, para tramitar el Traslado Definitivo a la Provincia de Río Negro.

Res. N° XIII-183 25-04-17

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino de la Directora de la Escuela N° 418 de la localidad de Alto Río Senguer, ABREGÚ, Sandra Liliana (M.I. N° 17.250.568 - Clase 1964), hasta la finalización del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución XIII N° 359/16, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° XIII-184 25-04-17

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, por

vía de excepción, a la Escuela de Nivel Inicial N° 489 de la ciudad de Trelew, a la Maestra Especial de Educación Física Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 473 de la localidad de Camarones, ambas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región IV de la ciudad de Trelew, docente CUESTA PAUTASSO, Nazarena Ayelen (M.I. N° 30.716.723 - Clase 1984), por el periodo lectivo 2016.

Res. N° XIII-185 25-04-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 526 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, docente FERNANDEZ, Marianela (M.I. N° 29.279.883 - Clase 1982), por el periodo lectivo 2016.

Res. N° XIII-186 25-04-17

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, interpuesto por la Maestra Especial de Música de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 183 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ZANOTTO, Paula Verónica (M.I. N° 22.632.774 - Clase 1972), por el ciclo lectivo 2017.

Res. N° XIII-187 25-04-17

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 203/16.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Res. N° XIII-188 28-04-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MARTINEZ FLORES, Yoel Argentino (M.I. N° 35.382.835 - Clase 1991), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/15, a partir del 06 de julio de 2016, por razones particulares.

Res. N° XIII-189

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CURIQUEO, Carlos Miguel (M.I. N° 14.973.459 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Setiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 2° de la Ley XVIII - N° 50.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Ad-

ministración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) de Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-190 **28-04-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente JAMES, Juan Morgan (MI N° 10.157.502 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13, en la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-191 **28-04-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GRANCE, Deolinda de Jesús (M.I N° 18.624.284 - Clase 1960) al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 167, jornada simple, de la ciudad de Rawson a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-192 **28-4-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VIEGAS PALERMO, María Zusel (M.I. N° 14.282.329 - Clase 1960), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 203, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-193 **28-04-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ESCOBAR, Erika Itatí (MI N° 30.348.585 - Clase

1983), al cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 71, jornada simple, de la localidad de Aldea Beleiro, a partir del 24 de febrero de 2016, por razones particulares.

Res. N° XIII-194 **28-04-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Ana María (MI N° 14.499.388 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 88 jornada simple de la localidad de José de San Martín, a partir del 01 de agosto de 2016 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-195 **28-04-17**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Jefe de División Planta Permanente y Transitoria y el cargo Director de Personal Docente, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente TRIOLO, María del Carmen (MI N° 13.527.751 - Clase 1960), por el usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° - Régimen de Licencias del Convenio Colectivo de trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-196 **28-04-17**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TORNEROS, Estela del Carmen (MI N° 12.175.408 - Clase 1958), al cargo Personal Jerárquico II - Jefe de Departamento - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Departamento Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 44/1998, interpuesta a partir del 01 de octubre de 2016, por acogerse al beneficio jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante tres (03) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Activi-

dad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-197 **28-04-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Medio a distintos agentes, para desempeñar tareas en distintas Escuelas de la Provincia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. N° XIII-198 **28-04-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente SALGUERO, Laura Soledad (MI N° 24.227. 335 - Clase 1974), al cargo de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 522 jornada simple de la localidad de Lago Puelo, a partir del 20 de febrero de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- El gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92 - 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-199 **28-04-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SAENZ, Norma Edith (M.I. N° 6.644.972 - Clase 1951), a partir del 31 de agosto de 2015, al cargo de Preceptor titular en la Escuela N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-200 **28-04-17**

Artículo 1°.- Crear a partir del 03 de marzo de 2015 la Escuela de Nivel Inicial N° 488, (C.U.E. N° 2600795-00), 2° Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar Marzo - Noviembre, en Calle La Razón N° 1650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región VI (Comodoro Rivadavia).

Artículo 2°.- Asignar a partir el 03 de marzo de 2015 un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 488 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Suprimir a partir del 04 de marzo de 2015 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de

Nivel Inicial N° 424 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, cuatro (04) cargos de Maestro de Nivel Inicial ocupados por las docentes titulares MACIAS, Victoria (M.I. N° 28.637.383 - Clase 1981), HERNÁNDEZ, Sandra (M.I. N° 28.403.016 - Clase 1980), VARGAS, Mabel (M.I. N° 18.814.829 - Clase 1966) y GODOY, Sandra (M.I. N° 17.380.773 - Clase 1965).

Artículo 4°.- Declarar en Disponibilidad a las docentes titulares MACIAS, Victoria (M.I. N° 28.637.383 - Clase 1981), HERNÁNDEZ, Sandra (M.I. N° 28.403.016 - Clase 1980), VARGAS, Mabel (M.I. N° 18.814.829 - Clase 1966) y GODOY, Sandra (M.I. N° 17.380.773 - Clase 1965), según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20, a partir del 04 de marzo de 2015.

Artículo 5°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 488 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 04 de marzo de 2015, los cargos suprimidos por el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Reubicar a las docentes titulares MACIAS, Victoria (M.I. N° 28.637.383- Clase 1981), HERNÁNDEZ, Sandra (M.I. N° 28.403.016 - Clase 1980), VARGAS, Mabel (M.I. N° 18.814.829 - Clase 1966) y GODOY, Sandra (M.I. N° 17.380.773 - Clase 1965), en cargos de Maestro de Nivel Inicial asignados por el Artículo 5°, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 488 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 7°.- Asignar a partir del 04 de marzo de 2015, cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, un (01) cargo de Maestro Especial de Educación Musical de doce (12) horas y un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 488 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacantes según Decreto N° 02/14, de distribución de cargos.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Nivel Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-201 **28-04-17**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente JARA, Delfín (MI N° 10.195.104 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal Obrero Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, interpuesta a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse al beneficio de jubilación, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -

Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-202 28-04-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CURRIQUEO, Irene (MI N° 10.455.415 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de noviembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-203 28-04-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente OYARZO, Santiago (M.I. N° 10.346.638 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de marzo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abonen al agente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y nueve (9) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-204 28-04-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SOLIS, Delia (M.I. N° 5.886.330 - Clase 1948), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de octubre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-205 28-04-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SERRANO, Elsa Angélica (MI N° 17.766.350 - Clase 1966), al cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 740 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1046/14, interpuesta a partir del 18 de setiembre de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-206 28-04-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente RUIZ, Urbano (MI N° 10.677.923 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 95 de la localidad de Telsen, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de octubre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-171 MG y V-130 MCG 03-05-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3)

del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente María Laura DAS NEVES (DNI N° 28.055.401 – clase 1980), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, remitir un informe mensual al Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

REGISTRÓ DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 81302

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3067 IAS/16.-

Orden de Publicidad N° 236.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

6 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «Antes que sea tarde» de lunes a viernes de 14 a 16:45 horas.

3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» días sábados de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 81303

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3067 IAS/16.-

Orden de Publicidad N° 237.-

4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.

4 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 81304

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2956 IAS/16.-

Orden de Publicidad N° 238.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81305

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3070/16 IAS/16.-

Orden de Publicidad N° 239.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.

3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.

3 salidas en auspicio del programa «Área 91» de lunes a viernes 9 a 11 hs

3 salidas en auspicio del programa «Tiempo Deportivo» de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81306

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3068 IAS/16-

Orden de Publicidad N° 240.-

21 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.

3 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUI- NIENTOS (\$ 10.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81307

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.RL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3071 IAS/16.-

Orden de Publicidad N° 241.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.

6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noti- cias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-

6 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81308

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU

17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3069 IAS/16.-

Orden de Publicidad N° 242.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.

4 salidas en auspicio del programa «Cabulin, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-

9 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUA- TRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81309

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3070 IAS/16.-

Orden de Publicidad N° 243.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81310

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3073 IAS/16-

Orden de Publicidad N° 244 -

20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81311

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3074 IAS/16.-

Orden de Publicidad N° 245

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

4 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PA GO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81312

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3075 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 246.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81313

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3076 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 247.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81314

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3077 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 248.-
 29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
 5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81315

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3078 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 249.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81316

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3079 IAS/16. -
 Orden de Publicidad N° 250.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 10 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet-
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81317

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2958 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 251.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81318

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.A. - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2959 IAS/16-
 Orden de Publicidad N° 252.-
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81319

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2960 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 253.-
 36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Trelew y Rawson.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Puerto Madryn.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Comodoro Rivadavia.
 Sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81320

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2961 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 254.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81321

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2962 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 255.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21
 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81322

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3055 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 256.-
 5 salidas del Programa «Yo Argentino» de lunes a viernes de 7 a 9 hs por LU90 TV Canal 7
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 81323

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2963 IAS/16.-
 Orden de Publicidad N° 257.-
 Publicación de 642 cms. de columna color y 387 cms. de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color Publicación diaria.
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO. (\$ 229.364)
 NOTA DE CRÉDITO: PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 81324

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2964 IAS/16.-

Orden de Publicidad Nº 258.-

Publicación de 1.030 módulos color y 200 módulos en blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.

(\$176.500).-

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 81325

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2973 IAS/16.-

Orden de publicidad Nº 259.-

Publicación de 1.375 cms. de columna.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 81326

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2974 IAS/16.-

Orden de publicidad Nº 260.-

Publicación de 550 cms de columna color y 320 cms de columna blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO Nº 81327

FECHA DE CONTRATO: 01 de septiembre de 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2975 IAS/16.-

Orden de publicidad Nº 261.-

Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.

Publicación diaria.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2016.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANCHEZ FRANCISCO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 05 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MATILDE MERA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 20 de 2017.

CHRISTIAN BASILICO

Secretario

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear Nº 505 «P.B.» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el termino de treinta (30)

días a herederos y acreedores de don CASTILLO DELIGIO, para que se presenten en los autos caratulados: «Castillo, Deligio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 164/2017).

Se hace saber que surgen diferencias en el nombre del causante quien figura en la documentación acompañada como: «Deligio Castillo»; «Delijio Castillo» y «Delicio Castillo».-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel (CH), 27 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de THOMAS OSCAR YOUNGER, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 31 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREZ PEREZ LUCIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2017

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SIXTO RUBEN BLANCO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Blanco, Sixto

Ruben S/Sucesión», Expte. N° 754/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Sito Galina N° 160, a Cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta en autos: «De Michelis Pierina Rafaela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 137/2017), declara abierto el juicio sucesorio de PIERINA RAFAELA DE MICHELIS. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, abril 26 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ, ELSA para que se presenten en autos: «Nuñez Elsa s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 52 Año. 2017).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 05 mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTOBAL

BARBOZA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 05 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LIRIA PAZ, D.N.I. N° F-5.250.892, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «Paz, Liria S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 001040/2016)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 26 de abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MARTA SOTELO para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Sotelo, Delia Marta s/Sucesión Ab-Intestato». Expte. N° 249/17, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, declara abierto el su-

cesorio de NATIVIDAD ROSA RIVAS D.N.I. 12.407.452. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: «Rivas, Natividad Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000176 Año 2017).

Puerto Madryn, 18 de abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SATURNINO TONINELLO Y ROSA ILDA ARIAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 08 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAÑUÑANCO RAUL ANGEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 02 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Narvay, Miguel Angel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 794/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NARVAY que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se pre-

senten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 09 de febrero de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Di Santo, Lorenzo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 793/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO DI SANTO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten ajuicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 09 de febrero de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁLVAREZ, RICARDO DANIEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Álvarez, Ricardo Daniel s/Sucesión (Expte. N° 831/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 27 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», al demandado GUILLERMO O WILLIAM HEVIN HUGHES,

en el carácter de titular registral del inmueble individualizado como Ejido 11, Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 18, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 176.102, (nomenclatura anterior Fracción de la Chacra 316 de la Colonia Chubut), sito en la localidad de Dolavon, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia al Tomo 07, Folio 216, Finca 1.399 en fecha 18/07/1914, o a quienes resulten ser sus herederos, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente, en los autos: «Hughes, Carla Daniela y Otros c/Sucesores de Hughes Guillermo s/Prescripción adquisitiva» (Expte. 195 - Año 2016).

Trelew, Chubut, 03 de Mayo de 2017.

MARIATAME
Secretaria

I: 10-05-17 V: 11-05-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «MINISCALCO BRAULIO C/ MONTESINO LAURA VIVIANA S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 651 - año 2016)», se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUTTA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 30.000.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) ODY-129, Marca Ford - Modelo FIESTA 1.6L S, Tipo sedan 5 puertas – Motor Marca Ford Nro.: HXJCF766415 - chasis Marca Ford Nro.: 9BFZD55NXFB766415 – Año 2014, con los siguientes detalles: El auto se encuentra en OPTIMO estado.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.-

EL REMATE: Se efectuará el día 24 de Mayo del 2017 a las 9 Hs. en calle 25 de Mayo 157 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-
Puerto Madryn, 05 de Mayo del 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber al

Señor Ernesto Alejandro PEÑALOZA (DNI N° 16.756.794) que en autos N° 33.377, año 2014, caratulado: «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 26/2017 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, a los 09 días del mes de marzo de dos mil diecisiete ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de la Familia y Promoción Social: ... EX Ministro de la Familia y Promoción Social, Dra. Rosa Elena GONZALEZ y... a dar respuesta al Informe N° 026/17 F9, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° Ley V N° 71) Segundo: Regístrese y notifíquese...» Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA - A Cargo Presidencia; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Osvaldo FRIC - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria» Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 04 de mayo de 2017.

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, sito Av. Callao 635, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el expediente caratulado «AGUA MARINA S.A. S/QUIEBRA (Expte. N° 024556/2009)» por auto del 29 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de Agua Marina S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1992 bajo el número 5.964 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-61641693-2, habiendo sido designado síndico el estudio Díaz, Podestá & Asociados con domicilio en la calle Maipú 726, piso 6., oficina «C», CABA (correo electrónico diazmontescarlos@gmail.com). Se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumpla con los arts. 86 y 106 L.C; entregue o ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en forma apta y segura para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata posesión; y entregue al síndico sus libros y demás documentación comercial. Asimismo se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima a entregar al síndico los bienes de la misma que tengan en su poder. Los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico hasta el 22 de mayo de 2017 en días hábiles y dentro del horario de 11 a 16,30 horas. En esa oportunidad los acreedores deberán exhibir su documento de identidad y número de CUIT, entregando copia de los mismos al síndico. Se les hace saber que no se efectuará ningún pago en autos hasta que no se acredite identidad por ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 202 y 35, el

5 de julio de 2017 y el previsto en el art 39 el 1 de septiembre de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.

BLANCA GUTIÉRREZ HUERTAS
Secretaria

I: 09-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en los autos «CARDENAS GONZALEZ, OSCAR ORLANDO S/QUIEBRA», Expte. N° 2950/2016, comunica por cinco (5) días que decretó la quiebra del Sr. Oscar Orlando Cardenas Gonzalez D.N.I. 18.757.404 con domicilio real en Manzana 36, Lote 5 del Barrio Industrial de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut. Determinase el día 16 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522), Contador Gustavo Daniel Ferreira, con domicilio legal en Araucarias N° 887 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, como así también prohibase hacer pagos a los mismos, actos éstos que serán plenamente ineficaces. Fijase el 04 de julio de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales (arts. 88 y 35 de la ley 24.522). Fijase el 31 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (arts. 88 y 39 de la ley 24.522). Ordenando la publicación de edictos a confeccionar por el Secretario del Tribunal dentro de las veinticuatro (24) horas de aceptado el cargo por el Síndico, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut para su publicación durante cinco (5) días, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, Abril 25 de 2.017.-

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-05-17 V: 15-05-17

EDICTO LEY 19550

SEPTIMO S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 01 de Abril de 2017, pasada ante el Escribano de Esquel, Don Horacio Gabriel Scaglioni, bajo libro núme-

ro 49, acta número 306, a fojas número 306, la sociedad que girará bajo la denominación «SEPTIMO S.R.L.».

SOCIOS: Oliva Leonardo Paulo, argentino, de estado civil Casado, de 39 años de edad, profesión Comerciante, C.U.I.T. 23-26273740-3, D.N.I. 26.273.740, con domicilio en Juan Manuel de Rosas s/n de Trevelin y Berwyn Natalia, argentina, de estado civil Casado, de 36 años de edad, profesión Comerciante, C.U.I.T. 27-2795273-8, D.N.I. 27.975.273, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 365 de Trevelin.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tiene su domicilio legal en Avenida Alvear 369 de la ciudad de Esquel, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a.-) **CONSTRUCCIÓN:** Proyecto, dirección, ejecución de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras, de carácter público y privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, caminos, redes eléctricas, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparaciones de edificios y viviendas, decoración, equipamiento, empapelados, ilustrado y/o pintura, explotación de la industria metalúrgica y herrería en general; b.-) **INMOBILIARIA:** La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país de la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, alquiler, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda y/o urbanización, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; c.-) **COMERCIALES:** la intermediación en las operaciones de compraventa de materiales para la construcción, ferretería, electricidad en forma minorista y mayorista, dentro o fuera del país; la realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, leasing, permuta, fraccionamiento, exportación e importación, de rodados, maquinaria para la construcción, maquinarias agrícolas, y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, las operaciones de renta car, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias; d.-) **SERVICIOS Y MANDATOS:** la realización de tareas de captura y gestión de datos inherentes a tareas de catastro, relevamiento, y censos territoriales, prestación y locación de servicios de arquitectura e ingeniería, prestación de servicios relacionadas con actividades petroleras y mineras, prestación de servicios de limpieza y refacción en general, servicios especiales y auxiliares de asesoramiento, estadística, e informes, de empresas y productos, de personal, de reclutamiento, consultora, todo tipo de

representaciones y mandatos, comisiones; e.-) **FINANCIERA:** Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia, integrada por el Sr. Oliva Leonardo Paulo con el cargo de Socio Gerente, pudiendo la asamblea nombrar igual o menor número de suplentes. Tendrá una duración en el cargo por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año. A cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-

CAPITAL SOCIAL: EL capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Oliva Leonardo Paulo Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$ 50.000,00); b) la Sra. Berwyn Natalia Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$ 50.000,00).-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-05-17

EDICTO EUFORIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 (un) día, que por instrumento privado de fecha 01 de Octubre de 2012, la Sra. Lirio Natalia Carola, Documento Nacional de Identidad N° 24.584.769, Casada, 37 años de edad, Empleado Administrativo, con domicilio en calle Av. Alvear número 1021 de esta ciudad de Esquel, titular de mil (1000) cuotas sociales, a un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación «EUFORIA S.R.L.», cedió la totalidad de las mismas a un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); a la Sra. Estefanía María Eugenia Ochocientas (800) cuotas sociales de su propiedad, a un valor nominal de Pesos Diez (\$10) cada una, en la suma de PESOS OCHO MIL 00/100 (\$ 8000,00); y a la Sra. Tardón Anabel Doscientas (200) cuotas so-

ciales de su propiedad, a un valor nominal de Pesos Diez (\$10) cada una, en la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00). La aprobación de la presente Cesión de cuotas ha sido registrada en el libro de Actas de la sociedad en el Acta N° 4 de fecha 20 de Septiembre de 2012. De esta manera se modifica la cláusula cuarta del contrato social, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Capital Social PESOS VEINTE MIL (\$20.000) dividido en DOS MIL cuotas (2000) de DIEZ PESOS (\$10) cada una, las cuales se conforman de la siguiente manera: DIECIOCHO MIL PESOS (\$18000) la Sra. María Eugenia ESTEFANIA; DOS MIL PESOS (\$2000) la Sra. Anabel TARDON, todas ellas suscriptas e integradas totalmente.-

Esquel 02 de Mayo de 2017.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-05-17

«PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L.»

PRORROGA

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la PRORROGA DE PLAZO de PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. mediante escritura pública N° 448- I) Y dicen que la sociedad tiene su vencimiento el 15 de febrero de 20.15, y que de común acuerdo y por unanimidad han resultado prorrogar la duración de la sociedad por VEINTE (20) años más, es decir hasta el 15 de Febrero de 2035.- Autorizan a los Escribanos Gustavo Martin Lecito y/o América Issa Pfister y/o a Tatiana Virginia Zalazar, para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, puedan tramitar la inscripción de la presente escritura de prórroga de Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo acompañar y desglosar toda la documentación que fuere necesaria y a realizar en definitiva, cuantos más actos gestiones y diligencias sean conducentes a los efectos establecidos en la presente autorización.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 11-05-17

«MAYVAN S.R.L.»

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección

General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «MAYVAN S.R.L.».- I) CEDENTE: Héctor Carlos TEIJEIRO, argentino, nacido el 02 de Febrero de 1.953, casado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.613.661, empresario, con domicilio en Av. Rivadavia 1897, CESIONARIO.: Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, argentino, de estado civil casado con María Vanda Macazaga, nacido el 17 de Julio de 1.970, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.586.137, empresario, domiciliado en calle Lago Rivadavia N° 2340, Rada Tilly, Prov. del Chubut.- Por Instrumento Privado de Fecha 28 de octubre de 2.016.- II) El cedente Héctor Carlos TEIJEIRO CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «MAYVAN S.R.L.» a favor del cesionario Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Diez (10) cada una, por un total nominal de pesos Dos mil Quinientos (\$2.500).- III) MODIFICACION DE CLAUSULAS, QUINTA, SEXTA: «QUINTA: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio MARACELO ALEJANDRO CEFERINO SPANOS DNI N° 21.586.137, en calidad de Gerente, quien durara en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- SEXTA: En ejercicio de la representación legal y uso de la firma social, el señor Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar cualquier otra clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Nacional, Provincial o Municipal, público o privado, del país o del extranjero, y celebrar todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa ni limitativa, sino simplemente enunciativa, con la única limitación que queda prohibido comprometer a la firma en fianzas o garantías, u operaciones ajenas a los fines de la sociedad».- RECTIFICAN el estado civil de Amelia del Carmen ELGUETA: Los socios comparecientes rectifican por este acto el estado civil de la socia mencionada, dejando aclarado que al momento de constituirse la sociedad la misma era de estado civil viuda en razón de que su esposo falleciera el 19 del mes de diciembre del año 2.007, conforme resulta del acta de defunción expedida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registrada al Tomo II Acta 459 Año 2007 de la Delegación Zona Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del mencionado registro público.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 11-05-17

EPSILON S.R.L**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del señor Director del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctor: Juan Manuel Irusta, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Denominación Social: EPSILON S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional Número 3, kilómetro 1838 del Barrio General Mosconi de ésta ciudad, cuyo Contrato Social de fecha 10 de julio de 1.992, se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia, bajo el N° QUINIENTOS SESENTA Y DOS, Folio DOSCIENTOS DOCE del Libro UNO, Tomo VI de Sociedades Comerciales, con fecha 30 de Septiembre de 1992.- 2) Objeto del acto: Cesión de Cuotas.- 3) Fecha del instrumento: 15 de Noviembre de 2.016.- 4) El Sr. Abel Paulino ORDOSGOYTY, DNI N° 5.666.393 CEDE en favor de su hijo Rafael Ernesto ORDOSGOYTY, argentino, nacido el 27 de junio de 1.978, D.N.I N° 26.617.194, CUIL 20-26617194-4, casado en primeras nupcias con Sylvie Lucienne Valentine Matton, empleado, domiciliado en calle Dean Funes número 1.657 de ésta ciudad; quien acepta de conformidad la cantidad de SESENTA (60) CUOTAS SOCIALES, de valor nominal DIEZ PESOS (\$ 10); siendo en consecuencia el Cesionario propietario de dichas cuotas, que representan el cincuenta por cientos de la totalidad de las cuotas sociales.- 5) Luis Jorge RAMOS, D.N.I. 7329.797, CEDE en favor de su hijo José Luis ORDOSGOYTY, argentino, nacido el 08 de febrero de 1.968, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.235.082, CUIL 20-20235082-9, empleado, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Frasser, domiciliado en calle San Juan número 550 de ésta ciudad; quien acepta de conformidad la cantidad de SESENTA (60) CUOTAS SOCIALES, de valor nominal DIEZ PESOS (\$10); siendo en consecuencia el Cesionario propietario de dichas cuotas sociales.- 6) En consecuencia se modificó la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Rafael Ernesto ORDOSGOYTY el 50% del capital equivalente a Sesenta (60) cuotas sociales y a Pesos Seis mil (\$6.000) y José Luis RAMOS el 50% del capital equivalente a Sesenta (60) cuotas sociales y a Pesos Seis mil (\$6.000).-» 7) Por Acta de Asamblea N° 30 los socios por unanimidad designan como SOCIOS GERENTES a Rafael Ernesto ORDOSGOYTY y José Luis RAMOS.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

WORLDTIME S.A.**CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese Denominación social: « WORLDTIME S.A. » Fecha de constitución: Escritura Pública N° 269 de fecha 16/10/2015 pasada ante la Escribana Paula A. Angjelinic, adscripta primera del Registro Notarial N° 15 del Chubut y Escritura Pública complementaria N° 209 de fecha 06/05/2016 pasada al folio 455 ante la Escribana Paula A. Angjelinic, adscripto segundo del Registro Notarial N°15 del Chubut.- Datos personales: Juan CASTELLANOS BONILO, argentino naturalizado, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.380.606, CUIT N° 20-17380606-0, de estado civil casado con doña Ana María Gutiérrez, nacido el 17 de Febrero de 1944, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 836, Piso Octavo de esta Ciudad y la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «INVERWORLD S.A» con domicilio legal calle San Martín N° 1165 de esta Ciudad de comodoro Rivadavia. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: Actividades agropecuarias, compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agricolaganadera o forestal, o que tenga aplicación en ella o complementarios de los anteriores. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, incluso en feed lots, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios, agrícolas y de granja para la producción de especies cerealeras, semillas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros.- Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, tierras relacionadas con el objeto de la sociedad, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de estos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas;

cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación.- Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves.- Distribuidor: realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el que hacer agropecuario. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: compra, venta, permuta, aparcería, arriendo, y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de franquicia, leasing y fideicomisos -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos -valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, franquicias, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad con entes públicos y/o privados.- Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por 1.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El capital social se suscribe en la siguiente proporción: 1).- INVERWORLD S.A.: Suscribe 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una de un voto cada una; 2).- Juan CASTELLANOS BONILLO: Suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y de un voto cada una. Se integra en este acto, el (25%) veinticinco por ciento del capital social y el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente. Administración y Representación: La ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 4 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- El término de su duración en el cargo es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su

primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Todas las resoluciones requerirán para su validez la aprobación de la mayoría absoluta de los directores presentes en la reunión de Directorio.- El quórum para la validez de las reuniones se establece con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros integrantes del Directorio.- En caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de uno o más Directores, el Directorio incorporará los Directores Suplentes en el orden en que fueran designados por la Asamblea, éstos durarán en su cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria que designará un nuevo Director Titular.- Podrán además incorporarse transitoriamente uno o más Directores Suplentes cuando el o los titulares se encuentren ausentes, o padezcan de enfermedad o tengan impedimento hasta la oportunidad en que estos puedan reasumir sus funciones.- En garantía del cumplimiento de sus funciones los Directores titulares deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del Código Civil y Comercial de la Nación y del art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63.- Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- Podrá asimismo adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas e hipotecas y en general, celebrar todo tipo de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales; podrá establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; realizar las actividades comprendidas en la Ley 24.441 con el alcance y las limitaciones allí determinadas.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.- DIRECTORIO: PRESIDENTE: Diego Martín AGNELLI.- VICEPRESIDENTE: Juan CASTELLANOS BONILLO.- DIRECTOR TITULAR: María Candelaria COSTANZO.- SINDICATURA: Se designa para integrar la Sindicatura: SÍNDICO TITULAR: Daniel Osmar HERRERA; SÍNDICO SUPLENTE: Juan Manuel ROMERO, con Sede Social: calle San Martín N°1165 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Juez/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».
- »Juez/a Penal para la Ciudad de Trelew».
- »Juez/a de Cámara Penal Para la Ciudad de Esquel».
- »Defensor/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- »Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trelew».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».
- »Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de El Maiten».
- »Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la Designación de un cargo.

-»Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Laboral N° 1 de Comodoro Rivadavia».

Para Juez/a y Defensor/a «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de mayo de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia

del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT LEY X, N° 4, anterior Ley 1.181

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo a lo dispuesto por Ley X N° 4, anterior Ley N° 1181 y el Decreto Reglamentario N° 837/75, CONVOCA ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 30 de Junio de 2017, según Resolución N° 1.399/17 - C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros titulares y tres (3) Suplentes.

COMISION FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes para cada delegación, a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 30 de Mayo de 2017. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 14 de junio del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 14 de Junio de 2017.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: El día 22 de junio de 2017, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo en el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. en las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley X N° 4, anterior Ley 1181 y el artículo 2º del Decreto N° 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, sin la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución N° 778/01 – C.P.C.E.Ch.-

I: 11-05-17 V: 12-05-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMESE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de profesional «B» – Clase XIV – Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios universitarios con Título Habilitante de Ingeniero Civil, en vías de Comunicación o en Construcciones. Experiencia certificada mínima de cuatro (4) años en obras o trabajos viales en general. Desempeñarse en forma permanente en las obras con residencia en el lugar que le fije la Administración. Poseer todos los conocimientos que son exigidos a: Sub Inspectores y Conductores de Obras, Sobrestantes, Oficiales, Laboratoristas, Ayudantes y Equipistas, especiales relativos a ensayos, pruebas de cargas, relativos a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de madera, metálicos, de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones pretensados y post tensados. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de Obras Públicas, variaciones de costos, Procedimentales, de Administración relativas al ejercicio profesional, laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y Fecha de Apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 22 y 23 de mayo de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 31 de mayo de 2017 en la citada Dirección a las 10,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 11, 15 y 16-05-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 24 de mayo de 2017 a las 16:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y

cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 14, finalizado el día 31 de Diciembre de 2016.

3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

5. Designación de Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.

6. Aumento de la Reserva Legal.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFÍA LUDMILA DAREZUK
Gerente Administrativa
Patagonia Broker S.A.

I: 05-05-17 V: 11-05-17

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PUBLICA NRO 16 – IAS/2017**

MOTIVO:

Contratación de una Productora para la producción integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego TELEBINGO CHUBUTENSE.

La misma se verá obligada mediante el presente, a prestar los servicios en un todo de acuerdo a la Normativa vigente, y respondiendo a los requerimientos mensuales que le proporcionara previamente a los eventos, la Gerencia de Relaciones Institucionales de este Organismo. Resultando aleatoria la cantidad de Sorteos a realizarse mes a mes.

APERTURA: Día: 31 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincial del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

PLAZO: Doce (12) meses, con opción a Prorroga por un mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut.

ADJUDICACION: Mediante Acto Administrativo perfeccionado en Resolución suscripta por el Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

EXPEDIENTE: Nro. 982-IAS/17.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Instituto de Asistencia Social (P. Martínez y Rivadavia, Rawson), Delegación I.A.S. TRELEW (moreno N° 889); Delegación PUERTO MADRYN (Av. Gales N° 174); Delegación ESQUEL (San Martín N° 1056); Delegación Comodoro Rivadavia (Fontana

N° 1500) y Casa del Chubut (Sarmiento N° 1172, C.A.B.A.)

P: 09, 11, 15, 17 y 18-05-17

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO
HUMANO**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/17

OBRA: «ESPACIOS COMUNITARIOS Y VIVIENDAS
PARA FAMILIAS A RELOCALIZAR EN EL BARRIO NUE-
VA CHUBUT – PUERTO MADRYN, CHUBUT»

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y cuatro
millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta
y dos (\$ 54.822.932). Mes base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y
cuatro millones ochocientos veintidós mil novecientos
treinta y dos (\$ 54.822.932).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días
corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos cuarenta y
ocho mil doscientos veintinueve con treinta y dos cen-
tavos (\$ 548.229,32).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de
la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 –
Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Pro-
vincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles
antes de la fecha de Apertura, en horario adminis-
trativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: 12 de
junio de 2017 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 12 de junio de
2017, a partir de las 11hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana
50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-17 V: 15-05-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 01/2017 – PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Lici-
tación Pública nro. 01/2017 –»Compra y traslado de 13
(trece) Cajeros Automáticos nuevos sin uso, y 7 (sie-
te) Dispensadores de Dinero (Cash Dispenser) nue-
vos sin uso», para el día 16/05/2017, a la hora 10.00,

en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut
SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 08-05-17 V: 11-05-17

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

NOMBRE DE LA LICITACION: «ADQUISICIÓN DE
MATERIALES PARA LA MODERNIZACION DE LA RED DE
SEMAFOROS»

DESTINO: CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
NES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA CON
TREINTA CENTAVOS (\$4.237.040,30)

EXPEDIENTE N°: 702/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE
LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 31 de mayo de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: SALON HISTORICO –
PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA
BAJA

CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE PLANIFI-
CACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – RIVADAVIA
N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DIAS HABLES PRE-
VIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00
A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW
– RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE
LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 08-05-17 V: 12-05-17

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO
HUMANO**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/17

OBRA: «ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO RUCA
HUE DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, CHUBUT»

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y cuatro millo-
nes noventa y nueve mil trescientos veintidós con cin-
cuenta y tres centavos (\$ 44.099.322,53). Mes base
Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y
cuatro millones noventa y nueve mil trescientos veinti-
dós con cincuenta y tres centavos (\$ 44.099.322,53).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y tres con veintitrés centavos (\$ 440.993,23).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: 12 de junio de 2017 hasta las 10:00 hs. En Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 12 de junio de 2017, a partir de las 12hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-17 V: 15-05-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 394.305,09

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Mayo de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-05-17 V: 12-05-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-17

OBJETO: Reacondicionamiento y Habilitación acorde a reglamentaciones vigentes de tres (3) Cisternas de Gas Oil montada sobre Camiones VW 13-180.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 646.140,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Mayo de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-05-17 V: 15-05-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17

OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLE L. FELDMAN. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.336.092,18).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 63.360,92).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 15.417.824,30).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 6.336,09).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 05/06/2017.

HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE. SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN. CHUBUT.

DÍA: 05/06/2017.

HORA: 10:30.

I: 11-05-17 V: 17-05-17